



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALCOY

##### **1980** MODIFICACIÓN BASES AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017, por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local, de acuerdo con la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017.

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de enero de 2018, que modifica la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2017 en cuanto al número de plazas a ofertar de Agente de la Policía Local, pasando de cinco a ocho plazas.

Vista la propuesta de la Concejalía-Delegada de Personal para la modificación de las bases de referencia únicamente en cuanto al número de plazas ofertadas, sin que se modifique el resto de contenido de las mencionadas bases, así como el correspondiente informe técnico emitido por el Departamento de Personal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, ha acordado:

**ÚNICO.-** Modificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de diciembre de 2017, por el que se aprobaron las bases específicas de la convocatoria para cubrir cinco plazas de Agente de la Policía Local, únicamente en cuanto su encabezado:

Donde pone:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR CINCO (5) PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, DE LAS CUALES CUATRO (4) DEL TURNO LIBRE ORDINARIO POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGOS 1.3.021.09, 1.3.021.15, 1.3.021.27 Y 1.3.021.31) Y UNA (1) DEL TURNO DE MOVILIDAD (CÓDIGO 1.3.021.45).



Debe poner:

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA PARA CUBRIR OCHO (8) PLAZAS DE AGENTE DE LA POLICÍA LOCAL, DE LAS CUALES SEIS (6) DEL TURNO LIBRE ORDINARIO POR OPOSICIÓN LIBRE (CÓDIGOS 1.3.021.09, 1.3.021.15, 1.3.021.27, 1.3.021.31, 1.3.021.45 Y 1.3.021.57) Y DOS (2) DEL TURNO DE MOVILIDAD (CÓDIGOS 1.3.021.21 Y 1.3.021.40).

Sin que se modifique el contenido de las bases de referencia.

Alcoy, 21 de febrero de 2018.

El Alcalde,

Antonio Francés Pérez